



**Conferencia de las
Naciones Unidas
sobre
Comercio y**

Distr.
GENERAL

TD/B/NGO/LIST/1/Add.1
28 de septiembre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

LISTA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE
PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE LA UNCTAD

Adición

1. La Junta de Comercio y Desarrollo, en la primera parte de su 42º período de sesiones, el 12 de septiembre de 1995, aprobó las solicitudes de dos organizaciones no gubernamentales de ser designadas a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta.

2. Por tanto, deberán añadirse a la lista del documento TD/B/NGO/LIST/1, con las organizaciones no gubernamentales que participan en los trabajos de la UNCTAD, las siguientes organizaciones:

| <u>Categoría general</u> | | <u>Período de sesiones de la Junta en que fue designada</u> |
|---------------------------|--|---|
| CIDMA | Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente | XLII (I) |
| <u>Categoría especial</u> | | <u>Clasificación 1/</u> |
| FFLA | Fundación Futuro Latinoamericano | CN.1/WG.6/WG.8 XLII (I) |

1/ Clasificación: Las organizaciones no gubernamentales de la Categoría especial pueden asistir a los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo y también a los períodos de sesiones de las Comisiones Permanentes y de los grupos especiales de trabajo y de sus órganos auxiliares indicados en la columna "Clasificación". CN.1: Comisión Permanente de Productos Básicos; WG.6: Grupo Especial de Trabajo sobre el Medio Ambiente, el Comercio y el Desarrollo; WG.8: Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional.

3. La Junta tomó nota de que el Instituto Internacional de las Cajas de Ahorro (IICA), que figuraba en la Categoría especial por acuerdo de la Junta adoptado en su 13º período de sesiones, había sido disuelto y de que el Instituto Mundial de las Cajas de Ahorro (IMCA) se había hecho cargo de sus actividades. De acuerdo con los deseos del IMCA y a recomendación del Secretario General de la UNCTAD, la Junta acuerda la reclasificación del IMCA en la Categoría general.

4. En consecuencia, el número de organizaciones no gubernamentales incluidas en la lista prevista en el artículo 77 del reglamento es ahora de 165: 79 en la Categoría general y 86 en la Categoría especial.
